

# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/135

Ginebra, 6 de diciembre de 2024

ASUNTO:

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

## Reservas

1. El Gobierno Depositario (Gobierno de Suiza) ha informado a la Secretaría que, con carta recibida el 22 de noviembre de 2024, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formula una reserva contra la inclusión en el Apéndice III de la CITES de *Ailuronyx* spp., tras la comunicación de Seychelles, reserva que se aplica a Irlanda del Norte, la Bailía de Guernsey y Montserrat.
2. Mediante la misma carta, refiriéndose a sus cartas de 23 de febrero de 2023 (notificada por el Depositario el 8 de marzo de 2023, Notificación CITES 1/23, No. III y IV) y de 17 de mayo de 2023 (notificada el 16 de junio de 2023, Notificación CITES 3/23, No. I) por las que formulaba reservas contra la inclusión de varias especies en el Apéndice III de la Convención, el Reino Unido retira estas reservas **con efecto a partir del 25 de noviembre de 2024** en la medida en que se aplican a la Isla de Man y a Gran Bretaña. Las reservas se referían a las especies *Papilio phorbanta* (Unión Europea) y *Daboia palaestinae* (Israel). Ello no afecta a la situación de dichas reservas con respecto a Montserrat y a las Islas Caimán.
3. Además, en relación con su carta de 11 de febrero de 2021 (notificada el 26 de febrero de 2021, notificación CITES 2/21, No. II) en la que formulaba una reserva con respecto a la inclusión de varias especies en el Apéndice III de la Convención, el Reino Unido retira esta reserva **con efecto a partir del 22 de noviembre de 2024** en la medida en que se aplica a Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, la Bailía de Guernsey, la Isla de Man, la Bailía de Jersey e Irlanda del Norte. La reserva se refería a las especies *Goniurosaurus kuroiwae*, *Goniurosaurus orientalis*, *Goniurosaurus sengokui*, *Goniurosaurus splendens*, *Goniurosaurus toyamai*, *Goniurosaurus yamashinae* y *Echinotriton andersoni* (Japón) y *Calotes ceylonensis*, *Calotes desilvai*, *Calotes liocephalus*, *Calotes liolepis*, *Calotes manamendrai*, *Calotes nigrilabris* y *Calotes pethiyagodai* (Sri Lanka). Esto no afecta a la situación de la reserva con respecto a Montserrat y las Islas Caimán.
4. La notificación de esta nueva reserva y de esta retirada parcial de reservas fue transmitida oficialmente a los Gobiernos de los Estados signatarios y adherentes de la Convención mediante una Notificación del Gobierno Depositario de fecha 28 de noviembre de 2024, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo XXV de la Convención.

5. La lista actual de las reservas específicas formuladas por las Partes está disponible en el sitio web de la CITES, en la sección «Documentos / Reservas», en la siguiente URL:

<https://cites.org/esp/app/reserve.php>